

SEÑOR
JUZGADO (54) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA
DEMANDADO	JORGE BETANCUR PARRA
CEDULA	9540207
RADICACION	11001400307220210109800
CORREO JUZGADO	cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO	LIQUIDACION DE CREDITO
--------	------------------------

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, por medio del presente escrito, me permito allegar al H. Despacho, **LA LIQUIDACION DE CREDITO**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.

Mentado a lo anterior, me permito precisar que el saldo total de la obligación con intereses de mora asciende a la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.638.752,51)**

Así las cosas, me permito aportar la referida liquidación de crédito de manera detallada.

Sin otro particular.
Del señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.
Alain - 7498

JUZGADO: JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMP		FECHA: 18/04/2022	CAPITAL ACCELERADO \$ 5.013.670,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400307220210109800				P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 625.082,51
DEMANDANTE: AECSA S.A.			INTERESES DE PLAZO	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: JORGE BETANCUR PARRA		9540207	\$ -		SALDO CAPITAL: \$ 5.013.670,00
					TOTAL: \$ 5.638.752,51

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN														
1	DESDE	HASTA	DÍAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	11/10/2021	12/10/2021	1	\$ 5.013.670,00	25,62%	1,92%	0,063%	\$ 3.177,60	\$ 5.016.847,60	\$ -	\$ 3.177,60	\$ 5.013.670,00	\$ 5.016.847,60	\$ -	\$ -	\$ -
1	13/10/2021	31/10/2021	19	\$ 5.013.670,00	25,62%	1,92%	0,063%	\$ 60.374,44	\$ 5.074.044,44	\$ -	\$ 63.552,05	\$ 5.013.670,00	\$ 5.077.222,05	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2021	30/11/2021	30	\$ 5.013.670,00	25,91%	1,94%	0,064%	\$ 96.292,10	\$ 5.109.962,10	\$ -	\$ 159.844,14	\$ 5.013.670,00	\$ 5.173.514,14	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2021	31/12/2021	31	\$ 5.013.670,00	26,19%	1,96%	0,065%	\$ 100.461,47	\$ 5.114.131,47	\$ -	\$ 260.305,62	\$ 5.013.670,00	\$ 5.273.975,62	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2022	31/01/2022	31	\$ 5.013.670,00	26,49%	1,98%	0,065%	\$ 101.487,31	\$ 5.115.157,31	\$ -	\$ 361.792,93	\$ 5.013.670,00	\$ 5.375.462,93	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/02/2022	28/02/2022	28	\$ 5.013.670,00	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 94.616,29	\$ 5.108.286,29	\$ -	\$ 456.409,22	\$ 5.013.670,00	\$ 5.470.079,22	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2022	31/03/2022	31	\$ 5.013.670,00	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 105.634,19	\$ 5.119.304,19	\$ -	\$ 562.043,41	\$ 5.013.670,00	\$ 5.575.713,41	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2022	18/04/2022	18	\$ 5.013.670,00	28,58%	2,12%	0,070%	\$ 63.039,10	\$ 5.076.709,10	\$ -	\$ 625.082,51	\$ 5.013.670,00	\$ 5.638.752,51	\$ -	\$ -	\$ -

LIQUIDACION DE CREDITO, EJECUTIVO RAD 11001400307220210109800. CC 9540207,
(MEMORIALES PROPIAS)

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mié 20/04/2022 1:36 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

**JUEZ 054 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



brand

[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

LIQUIDACION DE CREDITO, EJECUTIVO RAD 11001400307220210109800. CC 9540207, (MEMORIALES PROPIAS)

Enviado por

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Fecha de envío

2022-04-20 a las 13:33:31

Fecha actual

2022-04-28 a las 15:19:09

*** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. ***

Señor(a)

JUEZ 054 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

PARTES: AECSA contra JORGE BETANCUR PARRA

RADICADO: 11001400307220210109800.

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

Por medio del presente me permito allegar el documento adjunto con el fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Respecto a las notificaciones, pido sean enviadas a los siguientes correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

Documentos Adjuntos

 LIQUIDACION_DE_CREDITO_CC_9.pdf

